

Quarenta maravedis



**SELLO CUARTO, QUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCIENTOS Y DIEZ.**

D. N. Pedro Pupo Zamora, agüero del despacho  
oficio Caudencial para S. E. que le tiene la  
persona, a fin de que aboca, o por breite, aya  
las hepliar, y solitudes may efuarez, y apa-  
tuncar para el efecto.

Asimismo acordaron, que para avi-  
liar fondo de donde costear el Suministro  
de las Raciones con que haia de contribuirse  
adho regim. Prov. de Mexico, se extraehan los  
mas dignos apremios para la cobranza  
de las contribuciones de los años anteriores  
que aduadan lo primero contribuyentes, para  
lo atras de sueldo, Extraordinario, contri-  
bucion de la M.ª diaria, y atras de M.ª y  
quartillo, y que para que se verifiquen la  
pension de los regidores, Comisarios  
de este Ayuntamiento D. N. Pedro Ramon Vidal,  
y D. N. Juan de la Cruz vivanco, por lo respec-  
tivo a los Ramos de contribuciones de M.ª y sub-  
sidio, y a los demas a cargo de Chatters  
las otras respectivas cobranzas, constituir  
a los responsables a toda omision, y a los  
dang, y perfuicio que puedan sobreguise